I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD71

Cerrillos, 24 de Noviembre 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el ***N°7, letra j)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Depto. De Aseo y Ornato, mediante solicitud de pedido N°901/001/2014 de fecha 20 de Noviembre 2014.

3) Que, en la contratación para la instalación de 4 bebederos estándar de pedestal altura de 0,90cm, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°11715, de fecha 20 de Noviembre 2014, memorándum N° 401/1509/14 de Abastecimiento y VB° del Director de Jurídica mediante memorándum N°401/1487/2014 el que se da por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación, letra J, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, ***por ende resulta más complejo y engorroso llamar a licitación ya que los tiempos que esta demorará no se alcanzaría a cumplir con la necesidad requerida para la inauguración de la piscina municipal, que estaría programada para diciembre próximo, además los costos del personal que trabajarían en ella son más altos que el de dicha contratación. (Se adjunta cuadro de cálculo del personal municipal.)***

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor* ***Doris Emilia Loayza Riquelme,*** *por un monto total de* ***$642.600.-;***
2)
3) *Impútese el gasto a la cuenta 22.04.012 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/ vac
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo